

i

JUICIO: “BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN C/ GOBIERNO DPTO DE SAN PEDRO S/ EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES”.-

SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, 15 de Febrero de 2022

Atento al escrito que fuera presentado por el Abog. **WON SUK CHOI**, téngase por renunciado el mandato conferido al mismo por la **GOBERNACION DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**, en los términos del referido escrito, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 64 inc. b) del C.P.C., emplázase al demandado para que en el término de 8 días comparezca, a través de su representante legal, a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, el juicio se proseguirá en rebeldía. Notifíquese por cedula en formato papel.-

ANTE MÍ:

